



Fondo Memorial Sandy Hill



Programa de Becas Guía 2025-2026



INTRODUCCIÓN

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) comenzó operaciones en el año 1985 como una organización filantrópica de cambio social. La misión de la Fundación es: *desarrollar las capacidades de las comunidades en Puerto Rico para que logren su transformación social y económica, estimulando la inversión filantrópica y maximizando el impacto y rendimiento de cada contribución.* Somos un fondo común filantrópico que recibe el apoyo de corporaciones, fundaciones locales y de Estados Unidos, de familias e individuos. Estas contribuciones filantrópicas se consolidan y se invierten de forma que el ingreso que generan se utilice para otorgar donativos que apoyen programas y proyectos que aumenten los capitales humanos, financieros, físicos, culturales, sociales y ecológicos de las comunidades. Entre dichos programas, se encuentra el **Programa de Becas**. Este programa cuenta con varios fondos que proveen apoyo económico a estudiantes en sus carreras de nivel postsecundario.



Entre los fondos vigentes se encuentra el **Fondo Memorial Sandy Hill**, que se estableció en la FCPR, por iniciativa de la familia Hill en memoria de su hija Sandy. El fondo está dirigido al otorgamiento de **becas suplementarias** para cursar estudios universitarios o programas de estudio vocacional o técnico a estudiantes procedentes de Culebra y desde el año 2023 se ha expandido a estudiantes procedentes de Vieques.

Para hacer posible este interés de la familia Hill, la FCPR estableció un proceso de convocatoria para el año académico 2025-2026, a través de los medios de comunicación, universidades, nuestra página de Internet y redes digitales como Facebook, Instagram y X. Igualmente, se solicita la colaboración de las escuelas superiores y organizaciones comunitarias de Culebra. Los interesados pueden realizar el proceso de **solicitud en línea** obteniendo la guía, visitando la página de internet www.fcpr.org. A continuación, se presentan los objetivos del fondo, los criterios de elegibilidad y se describe el proceso de solicitud, renovación y evaluación.

OBJETIVOS

- Ofrecer una ayuda económica suplementaria a jóvenes procedentes de Culebra y Vieques que deseen cursar estudios en una universidad, colegio o escuela técnica u otra entidad post secundaria no universitaria, que demuestren necesidad económica, aprovechamiento académico satisfactorio, liderazgo e interés en el desarrollo comunitario.
- Promover la toma de conciencia entre los jóvenes sobre su capacidad para el logro de metas académicas y su contribución al desarrollo social de Puerto Rico.

COMPONENTES

BECA ANUAL

- La beca es una ayuda económica suplementaria para individuos matriculados en programas formales de educación conducentes a grado en una universidad, colegio o escuela vocacional o técnica acreditada en Puerto Rico.
- Esta beca NO constituye el pago total del programa de estudios, lo que implica que no ofrecerá cantidades adicionales a la asignada.
- El desembolso total de la beca se llevará a cabo al conceder la beca. Está sujeto a que el becario cumpla con los requisitos establecidos en su acuerdo.

- La beca podrá ser renovable anualmente hasta que el becario complete su programa de estudios universitarios, siempre y cuando cumpla con los requisitos de renovación. El apoyo al becario no excederá el período de 4 o 5 años, dependiendo del programa de estudios.
- El número de becas que se otorgue cada año estará sujeto a la disponibilidad de fondos.
- **Cantidad máxima por beca, por individuo fluctúa hasta los \$2,500.00.**

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Ser residente de Culebra o Vieques por un período de cinco (5) años o más.
- Estar matriculado a tiempo completo en un programa de estudios universitarios en áreas académicas diversas o un programa de estudios postsecundarios no universitario (vocacional o técnico).
 - Mínimo 12 créditos al semestre a nivel de bachillerato. En el caso de programas postsecundarios vocacionales o técnicos, se evaluará de acuerdo con los requisitos del programa de estudio.
- Demostrar desempeño académico satisfactorio.
 - **2.50 o más** para candidatos nuevos basado en una escala de 4.00
 - **2.80 o más** para candidatos a renovación basado en una escala de 4.00.
- Demostrar necesidad económica.
- Evidenciar liderazgo en su comunidad.
- Someter su solicitud en línea, según se describe en esta guía, en o antes de la fecha límite establecida. Solicitudes incompletas o que no respondan a los criterios de elegibilidad serán eliminadas del proceso de evaluación.

PROCESO PARA SOLICITAR¹

- Completar y someter la solicitud en línea **en o antes de las 11:59 pm del lunes, 25 de agosto de 2025**. Si el solicitante es menor de 21 años, debe someter su solicitud con la firma de sus padres o encargados.
- Se solicitan los siguientes documentos como parte de su solicitud (**estos deben ser digitalizados con una resolución que permita la lectura clara de los mismos. Tendrá un espacio digital para someter cada documento. Deberá ubicar toda la evidencia de una misma categoría en un solo documento PDF que no exceda los 500 MB**):
 - ✓ Ensayo (**máximo de 500 palabras**) **Puede redactar el mismo en formato Word o alguno parecido y utilizando la herramienta de copiar (copy) y pegar (paste) transferirlo al espacio provisto en la solicitud en línea.** El ensayo debe explicar cada uno de los siguientes puntos (sugerimos se enfoque en el contenido, redacción y ortografía de su ensayo porque tiene gran importancia en el proceso de evaluación). Este documento es el único que escribirá directamente en la solicitud, en lugar de adjuntar un PDF.
 - *Solicitudes nuevas:* Ensayo debe incluir información sobre sus metas, retos y procesos de superación, su liderazgo y contribuciones a la comunidad, y su necesidad para esta beca.
 - *Solicitudes de renovación:* Ensayo debe incluir información sobre las aportaciones e importancia de esta beca para su desarrollo académico y sus logros más recientes.
 - ✓ Dos (2) cartas de recomendación (*solo para solicitudes nuevas*) de maestros, profesores o líderes de su comunidad, al menos una de las cartas debe ser de un maestro o profesor. La carta debe hacer referencia al expediente académico del estudiante, planes para el futuro y metas. También debe incluir fortalezas personales, incluyendo motivación, liderazgo y compromiso, servicio comunitario y actividades extracurriculares (*si no le entregan la carta en formato digital, puede referir a su recurso a nuestro correo electrónico becasydonativos@fcpr.org para coordinar el envío de esta. Documentos enviados a este correo electrónico deben estar identificados con el nombre del fondo, tipo de documento y el nombre del estudiante*).
 - ✓ Evidencia de admisión (*solo para solicitudes nuevas*) a un programa de estudios en una institución académica acreditada.
 - ✓ Evidencia de matrícula para la sesión académica en curso.

- ✓ **Transcripción de créditos** con índice académico general (GPA) del grado obtenido más reciente (copia oficial). En lo que recibe la copia oficial, puede digitalizar una copia de estudiante o versión no oficial de su transcripción.
 - Envío por correo: Fundación Comunitaria de Puerto Rico, PO Box 70362, San Juan, PR 00936-8362
 - Envío por email: becasydonativos@fcpr.org
- ✓ **Evidencia de liderazgo y/o voluntariado** (solo para solicitudes nuevas) en organizaciones estudiantiles, comunitarias, religiosas, entre otras.
- ✓ **Evidencias de necesidad económica**, incluyen las siguientes:
 - Certificación de ayudas económicas emitida por la Oficina de Asistencia Económica de la universidad
 - Evidencias de ingresos
 - Copia de la planilla de ambos padres o del estudiante, o copia del comprobante de retención (Forma W-2).
 - Si no rinden planilla, debe presentar otras evidencias: PAN, seguro social, pensión, desempleo, otros.
 - Evidencia de cantidad de Beca Pell aprobada en la FAFSA.
- ✓ **Evidencia de residencia o procedencia de Culebra o Vieques** (ID con foto, copia de factura de agua/luz).
- ✓ **Informe financiero de uso de beca** (para obtener un modelo, acceda a [Preguntas Frecuentes](#)) **Solo aplica a estudiantes de renovación.**
- ✓ **Documentos suplementarios** (opcionales)
 - Si es estudiante de nuevo ingreso (primer año de universidad), debe someter una copia de los resultados del College Board. Si es estudiante graduado debe someter una copia de los resultados de los exámenes de admisión correspondientes según sea el caso, EXADEP, GRE, MCAT, LSAT, etc.
 - Desglose de costos de estudio. Esto es un documento que emite la Oficina de Asistencia Económica de la universidad, que detalla los costos universitarios del grado y disciplina académica que usted cursa.

¹Cumplir con los requisitos y con este proceso no garantiza la obtención de la beca; está sujeta al proceso de evaluación y la disponibilidad de fondos.

PROCESO DE EVALUACIÓN

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) será responsable del proceso de evaluación de las solicitudes recibidas. Se establecerá un comité de evaluación nombrado por la FCPR, que analizará la documentación recibida y realizará una recomendación final. La FCPR emitirá una carta de concesión de beca o denegación a las personas solicitantes, luego de completada la aprobación de la Junta Directiva.

COMPROMISOS DEL BECARIO

- Disponibilidad para participar en los eventos que genere el fondo de becas.
- Mantenerse estudiando a tiempo completo en un programa conducente a grado y mantener el promedio requerido.
- Cumplir con todas las responsabilidades como becarios, según establecidas por su carta-acuerdo.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA PREPARARSE PARA SOLICITAR EN LÍNEA

Antes de completar esta solicitud, es necesario que lea esta Guía y nuestra sección de [Preguntas Frecuentes](#), en las cuales se provee información adicional e instrucciones necesarias para el éxito de su solicitud. Si cumple con los requisitos establecidos en esta guía deberá entrar al enlace provisto más adelante para completar la [solicitud en línea](#) y anejar todos los documentos requeridos para que su solicitud pueda ser considerada para este fondo. **Solicitudes no elegibles o incompletas no serán consideradas en el proceso de evaluación.**

Le incluimos **instrucciones generales** que le ayudarán a completar su solicitud en línea.

- I. **Crear una cuenta en el sistema de solicitudes en línea** (puede accederlo a través del enlace provisto más adelante).
- II. **Completar la solicitud en línea.**
- III. **Adjuntar los documentos de apoyo indicados a continuación.**

A continuación, encontrará una [lista de cotejo](#) que le permitirá verificar los documentos requeridos en formato digital antes de comenzar el proceso de solicitud en línea:

Solicitud Nueva

- Ensayo (ver detalles en Proceso para solicitar)
- Dos cartas de recomendación
- Transcripción de créditos
- Evidencia de admisión a institución académica
- Evidencia de matrícula
- Evidencia de liderazgo y/o voluntariado
- Id con foto
- Evidencia de procedencia de Culebra o Vieques
- Evidencias de necesidad económica
- Resultados de examen de admisión (opcional)
- Desglose de costos de estudio (opcional)

Solicitud de Renovación

- Ensayo (ver detalles en Proceso para solicitar)
- Transcripción de créditos
- Evidencia de matrícula
- Evidencia de liderazgo y/o voluntariado (opcional)
- Id con foto
- Evidencia de procedencia de Culebra o Vieques
- Evidencias de necesidad económica
- Desglose de costos de estudio (opcional)

PARA ACCEDER A LA SOLICITUD PRESIONE AQUÍ:

[SOLICITUD EN LÍNEA](#)

PARA COMPLETAR LA SOLICITUD PRESIONE AQUÍ:

[CONTINUAR SOLICITUD EN LÍNEA](#)

Notas Importantes:

Los enlaces presentados en esta sección se pueden acceder pulsando sobre estos dentro del documento. Si no tiene esta guía en formato digital, puede accederla visitando la página de Internet de la FCPR en la siguiente dirección <https://www.fcpr.org/donativos-y-becas/> y seleccionar la **Guía 2025-2026** del **Fondo Memorial Sandy Hill**. Los solicitantes que tengan alguna pregunta o dificultad para someter su solicitud en línea recibirán apoyo técnico a través de la Fundación Comunitaria de Puerto Rico, llamando al 787-721-1037 o escribiendo al correo electrónico becasydonativos@fcpr.org. Nuestro horario de operaciones es de lunes a viernes de 8:30 AM - 5:30 PM.

Se aceptarán solicitudes a través del enlace provisto hasta **las 11:59 pm del lunes, 25 de agosto de 2025**. Luego de esta fecha y hora la solicitud en línea no estará disponible y no podrá someter la misma.

Fecha Límite:
LUNES, 25 DE AGOSTO DE 2025